



TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago 10 de Agosto de 2022

DECLARA SITUACIÓN DE EMERGENCIA AGRÍCOLA POR LOS EFECTOS DE DAÑO PRODUCTIVO DERIVADOS DE NEVAZONES QUE AFECTA EN LAS COMUNAS QUE SE INDICAN DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

SANTIAGO, 10 AGO 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 568

VISTOS:

El DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; la ley N° 18.575, sobre bases Generales de la Administración del Estado; el oficio N° 85, de 2009, del Ministerio de Agricultura, que establece el procedimiento para definir situación de emergencia agrícola; la resolución exenta N° 309, de 2021, del Subsecretario de Agricultura, que aprueba el plan nacional de emergencia del Ministerio de Agricultura; el oficio N° 340 de 2022 del Secretario regional Ministerial de Agricultura de la región de Aysén, el oficio N° 572, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Aysén, el oficio N° 265, de 2022 del Director regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la región de Aysén y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley de Presupuestos vigente para el año 2022, en la Partida 13-01-01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

2.- Que mediante el oficio N° 340 de 2022 del Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la región de la Aysén y el oficio N° 572, de 2022, del Delegado Presidencial Regional de Aysén, complementado con el informe técnico del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias INIA y la reunión de la Comisión Asesora Regional de Gestión integral de riesgos CARGIR, realizado para recabar información sobre este respecto, ha sido posible constatar que las comunas de Cisnes y Tortel de la región de Aysén, se encuentra en una condición de afectación por nevazones, lo que ha afectado la situación productiva y de calidad de vida de los agricultores y habitantes rurales del mencionado territorio, por lo cual el Delegado Presidencial ha solicitado la declaración de emergencia agrícola.

3.- Que, atendido lo expuesto, y haciendo presente que se ha observado el procedimiento establecido al efecto, es necesario declarar la situación de emergencia agrícola para concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas, campesinos afectados y habitantes rurales, con el objeto de mitigar la situación que enfrentan las comunas de Cisnes y Tortel de la región de Aysén.

4.- Que, como consecuencia de la declaración que por medio de este acto se sanciona, esta Cartera de Estado arbitrará medidas e iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de ejecutar y coordinar acciones de apoyo a los afectados.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICIAL DE PARTES

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE** situación de emergencia agrícola por nevazones en las comunas de Cisnes y Tortel de la región de Aysén por los efectos de daño productivo que las afecta.
2. **DETERMÍNESE** que las ayudas que tengan lugar en el marco de la presente resolución serán otorgadas y estarán destinadas productores forestales, agrícolas, apícolas y ganaderos de la región anteriormente indicadas, acorde a los procedimientos y/o lineamientos que disponga la autoridad competente.
3. **REMÍTASE** una copia de la presente resolución a la Dirección de Presupuestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ZOM/JMM/RRC/

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Seremi Agricultura de Aysén
- Departamento de Gestión Institucional
- Sección de Emergencias y Gestión de Riesgos Agrícolas
- Diario Oficial



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.


JOSÉ GUAJARDO REYES
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA